



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE TINEO

ANUNCIO. Aprobación de los padrones de tasas por suministro de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado, correspondientes al primer trimestre de 2020.

Aprobados por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2020, los padrones de tasas por suministro de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado, correspondientes al primer trimestre de 2020, se exponen a información pública a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

El pago de las cuotas o tributos indicados, deberá de hacerse efectivo en las oficinas de las Entidades de Depósito donde se haya domiciliado el mismo, y en otro caso en las oficinas de Asturagua, sitas en la Carretera de San Roque n.º 11 de Tineo, desde las 09,00 a las 13,00 horas, de lunes a viernes, excepto los días no laborables.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones anteriores podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

En Tineo, a 28 de septiembre del 2020.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2020-07901.